

cando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

#### Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuestos del art. 14.7 del texto refundido de la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Valoraciones (Supuestos del art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de T.P. y A.J.D.).

Blasco Caetano, José Luis. Luis Montoto, 99, 5-Sevilla. Bienes que se valoran: Terreno Cañada de las Cabras en La Guijarrosa (Santaella). Expediente 1125/91. Valor declarado: 550.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Cordobesa de Mercados, S.A. Portugal, 4. Córdoba. Bienes que se valoran: Terreno Cañada de las Cabras en La Guijarrosa (Santaella). Expediente 1125/91. Valor declarado: 550.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Luna Peña, Luis. Portugal, 4. Córdoba. Expte. 1322/93. Bienes que se valoran: Parcela en La Guijarrosa, término de Santaella, en el Paraje Cañada de las Cabras, de 3.061 m<sup>2</sup>. Valor declarado: 165.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

Frigoríficos Industriales del Sur, S.A. Portugal, 4. Córdoba. Bienes que se valoran: Parcela en La Guijarrosa, término de Santaella, Paraje Cañada de las Cabras, de 3.061 m<sup>2</sup>. Valor declarado: 165.000 ptas. Valor comprobado: 21.061.000 ptas.

#### Liquidaciones.

Monzón Roa, Antonio. Vicente Alexandre, 11. Córdoba. Expte. 492/89 TP. Liquidación 266/94. Importe 70.143 ptas.

#### Peticiones de datos.

Luna Peña, Luis. Portugal, 6. Córdoba. Expediente 755/92.

Se le requiere para que aporte en el plazo de 15 días su última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio o declaración de que su patrimonio es inferior a 50 millones de pesetas. En caso de no aportarse la citada documentación se le aplicará el coeficiente correspondiente a un patrimonio superior a 500 millones de pesetas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Bujalance, Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

Silverio y Manuel Romero Couñago. Paseo de la Victoria, 33. Córdoba. Expediente 0338/93. Cuota a pagar 414.151 ptas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas, Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

Flores Medina, Manuel. Belén 58. Palma del Río (Córdoba).

Liquidación núm. 488/94. Expediente 125/91-T. Importe 54.840 ptas.

Leal Sánchez, Manuel. Blas Infante, 1, 2.º, 2. Córdoba. Liquidación núm. 1169/93. Expediente 1127/91-T. Importe 34.662 ptas.

Luque Soldán, Manuel. Camino de la Barca, 4, 1.º, 4. Córdoba.

Liquidación núm. 579/94. Expediente 716/92-T. Importe 44.146 ptas.

Rodríguez Carrillo, Antonio. Raimundo Lulio, 8, 4.º, 1. Córdoba.

Liquidación núm. 487/94. Expediente 870/92-T. Importe 32.298 ptas.

Selfa Martínez, Adolfin. Avda. Carrilet 224, 2.º, 1.º Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Liquidación núm. 478 y 479/94. Expte. 1576/90. Importe 103.342 ptas.

Valoraciones-Liquidaciones.

Martín López, Antonio. Nueva, 8, portal 3, 2, A. Palma del Río (Córdoba). Expediente 371/93-T.

Bienes que se valoran: Vivienda grupo Lucano. Bloque 3, 2.º, 1, de Palma del Río (Córdoba).

Valor declarado: 1.875.000 ptas. Valor comprobado: 2.000.000 ptas. Liquidación núm. 399/94. Importe 7.725 ptas.

Valoraciones.

Pérez García, José. Avda. Madrid, 1. Palma del Río (Córdoba).

Bienes que se valoran: Parcela tierra conocida por Atalaya de los Sesmos, término de Hornachuelos (Córdoba). Expediente 422/94.

Valor declarado: 6.000.000 ptas. Valor comprobado: 10.564.360 ptas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abónera, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.